ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE LA AGRUPACIÓN 3 (LOTES 7 AL 9) Y AGRUPACIÓN 4 (LOTES 10 Y 11) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL PARA EXPLORACIÓN Y TRATAMIENTO ELECTRONEUROLÓGICO (SUBGRUPO 01.15.20 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, PARA LA UNIDAD DEL DOLOR DE HURS, PERTENECIENTE A LA UGC DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN. (PAAM 22/24) Expte. 0000602/2024

Córdoba a fecha firma digital.

Con fecha 4 de abril de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha dictado la Resolución 193/2025, por la que se acuerda desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CARDIVA 2 S.L. contra la resolución, de 11 de marzo de 2025, del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato denominado «Acuerdo marco para el suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de material para exploración y tratamiento electroneurológico (subgrupo 01.15.20 del catálogo S.A.S.) con disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la unidad del dolor de HURS perteneciente a la UGC de anestesia y reanimación», expediente CONTR 2024 0000605535, respecto de la agrupación 3 (lotes 7, 8 y 9) y de la agrupación 4 (lotes 10 y 11), convocado por el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud, adscrito a la Consejería de Salud y Consumo, en la que se acuerda textualmente:

"*Acordar, de conformidad con lo estipulado en el 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de licitación, respecto de la agrupación 3 (lotes 7, 8 y 9) y de la agrupación 4 (lotes 10 y 11)*".

Siguiendo el criterio del tribunal, se acuerda levantar la suspensión automática en el procedimiento derivado del PAAM 22/24 (Expte. 0000602/2024).

EL DIRECTOR GERENTE.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	08/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJAJ4TT7WBZH6Z7UN6DU4SL8UG2N	PÁG. 1/1